



Procedimiento para la Rendición de Cuentas

1. Objetivos del Procedimiento: establecer los lineamientos para documentar, informar, explicar y dar a conocer los procesos y resultados de la gestión institucional a los grupos de interés, a través del Informe de Rendición de Cuentas, la Memoria Institucional, el Boletín Estadístico.

2. Campo de Aplicación:

2.1 Todas las unidades de la institución.

3. Abreviaturas y Siglas:

- **3.1 DEYC:** Departamento de Evaluación y Calidad.
- **3.2 DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
- **3.3 SIAC:** Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- **3.4 UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.

4. Glosario:

- **4.1 Alcance:** puede incluir la totalidad de la organización, funciones y secciones específicas e identificadas de la organización, o una o más funciones dentro de un grupo de organizaciones.
- **4.2 Boletín Estadístico:** documento que recopila anualmente las estadísticas que muestran el desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la UTP, como los son: oferta académica, matrícula por semestre, graduados, recurso humano, además incluye la gestión universitaria, en el marco de la ejecución de los procesos académicos, de investigación, de extensión y administrativos. Esta información la presenta en forma cuantitativa.
- **4.3 Grupos de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la institución de educación superior, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir: estudiantes, profesores, padres, entidades, empleadores y sociedad en general.
- **4.4 Informe de Rendición de Cuentas:** documento elaborado por las unidades que recoge las actividades académicas, de investigación y extensión que se realizan en ellas.
- **4.5 Memoria Institucional:** documento institucional que desarrolla un recuento de las principales actividades y propuestas que construyeron y sustentaron las bases para un crecimiento constante y los objetivos en los campos académicos, administrativos, investigación y extensión, la contribución del recurso humano con que se cuenta.
- **4.6 Rendición de cuentas:** obligación de todo servidor público de responsabilizarse individualmente de sus actos en el ejercicio de sus funciones y en la comunicación de los resultados de su gestión ante la sociedad. Esta obligación de rendir cuentas

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a
PC-DEYC-SGC-06	00	20/05/2022	Página 1 de 5	excepción del original





Procedimiento para la Rendición de Cuentas

también les corresponde a los cuerpos directivos colegiados de las instituciones públicas.

4.7 Transparencia: deber de la administración pública de exponer y someter al escrutinio de la ciudadanía la información relativa a la gestión pública, al manejo de los recursos que la sociedad le confía, a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de los servidores públicos.

5. Referencias:

- **5.1** Ley 6 del 22 de enero de 2002. Gaceta Oficial N° 24,476 de 23 de enero de 2002, Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones.
- **5.2** Directrices, Definición y Documentación para el diseño del Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad de la Formación en Educación Superior. Documento 02. VF. 1 18072018.
- **5.3** Estatuto de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- **5.4** Ley 17 del 9 de octubre de 1984, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, incluye artículos reformados a través de la Ley Nº 57 del 26 de junio de 1996.

6. Formularios:

Nº.	Documento	Código
-		

7. Descripción:

7.1 Rendición de Cuentas: Informes de Gestión Mensual

- **7.1.1** El director de la unidad designa al jefe y coordinador, quienes recopilan y seleccionan la información correspondiente a las actividades mensuales desarrolladas en la unidad.
- **7.1.2** Se capturan las actividades por su estado (en ejecución o culminada), relevancia (1 al 5, siendo 1 la más relevante), fecha y descripción, en el Sistema de Informe de Gestión https://informedegestion.utp.ac.pa/. Se pueden colocar adjuntos como evidencia.

Nota: Para entrar al Sistema de Informe de Gestión se requiere tener un usuario y contraseña.

- **7.1.3** El coordinador de la unidad revisa y selecciona las actividades captadas para el informe. Luego este lo remite al director para su aprobación.
- **7.1.4** El director de la unidad aprueba el Informe de Gestión Mensual, con las actividades llevadas a cabo en la unidad. Una vez aprobado en el sistema,

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a
PC-DEYC-SGC-06	00	20/05/2022	Página 2 de 5	excepción del original





Procedimiento para la Rendición de Cuentas

puede ser visto por las autoridades de la UTP y la Rectoría, para la elaboración de informes y consulta de información.

7.2 Rendición de Cuentas: Informes de Rectoría ante los Órganos de Gobierno

- **7.2.1** Consulta el Sistema de Informe de Gestión https://informedegestion.utp.ac.pa/, para revisar las actividades registradas por las unidades y la relevancia de las mismas.
- **7.2.2** Levanta el informe colocando las actividades y proyectos relevantes registrados por las unidades, identificando y organizando según área de desarrollo institucional impactada y tiempo de alcance, desde la última sesión ordinaria del Órgano de Gobierno correspondiente.
- **7.2.3** Presenta en Sesión Ordinaria de los Órganos de Gobierno: General, Académico, Administrativo e Investigación, Postgrado y Extensión, como parte del orden del día.
- **7.2.4** Coordina la publicación los informes presentados en la sección de transparencia del sitio web de la UTP, según Órgano de Gobierno: https://utp.ac.pa/informes-de-rectoria-ante-los-organos-de-gobierno.

7.3 Rendición de Cuentas: Informe de Gestión Anual

- **7.3.1** Consulta los Informes del Rector ante Órganos de Gobierno y la Memoria Institucional, para la selección de las actividades relevantes del año por área de desarrollo institucional.
- **7.3.2** Prepara una presentación que compile las actividades y maneje la secuencia lógica por área de los aspectos relevantes de la gestión en docencia, investigación, innovación y vinculación con la sociedad, internacionalización y gestión.
- **7.3.3** La presentación se sustenta y publica ante el Consejo General Universitario.
- **7.3.4** Con referencia de la presentación, se prepara un discurso y video, alusivo a la gestión anual, de forma presencial y con transmisión en directo de forma virtual, para la asistencia y visualización de los miembros de la comunidad universitaria.
- 7.3.5 El evento se publica en el canal oficial de la UTP, en Youtube.
 Nota: en el caso de las autoridades electas, decanos y directores de centros regionales, presentan su Informe de Rendición de Cuentas, el cual publican en el sitio web de la facultad o centro regional.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a
PC-DEYC-SGC-06	00	20/05/2022	Página 3 de 5	excepción del original





Procedimiento para la Rendición de Cuentas

7.4 Rendición de Cuentas: Memoria Institucional y el Boletín Estadístico

7.4.1 Memoria Institucional

- **7.4.1.1** El director de DIPLAN emite circular a las unidades con los formatos para que den respuesta a la información solicitada para la Memoria Institucional.
- **7.4.1.2** El director de la unidad o decano designa al personal encargado para la recopilación y elaboración de sus correspondientes secciones en la Memoria Institucional.
- **7.4.1.3** El personal designado para estas actividades entrega al decano o director el borrador de las secciones correspondientes.
- **7.4.1.4** El decano o director revisa los documentos y si los aprueba, envía mediante nota a la DIPLAN dicha documentación digital para la consolidación.

Nota: en caso de que el documento presente falencias, errores o información incompleta el director o decano la devuelve al personal designado para que realice los ajustes respectivos, antes de remitirlo a la DIPLAN.

- **7.4.1.5** El personal encargado de la DIPLAN realiza la consolidación y envía al director de DIPLAN para revisión.
- **7.4.1.6** Una vez revisado por el director de DIPLAN, se remite a Rectoría para revisión.
- **7.4.1.7** Una vez aprobado, DIPLAN procede a realizar las gestiones necesarias para publicar en la página web UTP e imprime CD, el cual distribuye a nivel interno (unidades) y a nivel externo (universidades y otras instituciones).

7.4.2 Boletín Estadístico

- **7.4.2.1** El personal del Depto. de Estadística e Indicadores de DIPLAN solicita información en relación con la matrícula, recurso humano y graduados de la promoción del año en curso, a la unidad respectiva, como se detalla a continuación, a fin de generar los correspondientes reportes.
 - **7.4.2.1.1** Matrícula: se obtiene la información directamente a través del Sistema (Sitio de Planificación) dentro del Sistema de Matrícula Institucional y de exclusividad para este departamento.
 - **7.4.2.1.2** Recurso Humano: solicita información a través de nota al Director General de Recursos Humanos, en la cual se señalan especificaciones de acuerdo al tipo de personal.
 - **7.4.2.1.3** Graduados de la Promoción del Año en Curso: solicita información a través de nota dirigida al Secretario General de la UTP.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a
PC-DEYC-SGC-06	00	20/05/2022	Página 4 de 5	excepción del original





Procedimiento para la Rendición de Cuentas

- **7.4.2.2** El personal del Depto. de Estadística e Indicadores de DIPLAN realiza una depuración de la información recibida a fin de obtener el total de la población referente a matrícula, recurso humano y graduados de la promoción del año en curso y procede a levantar los cuadros del boletín estadístico.
- **7.4.2.3** El personal del Depto. de Estadística e Indicadores de DIPLAN realiza los ajustes finales de ser necesario. Una vez aprobado por el director de DIPLAN procede con la publicación en la página web institucional.
- 8. Anexos: ninguno.
- **9. Manejo y Archivo de Documentos:** "Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día."

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado	Planificador – DEYC DIPLAN	Milagros Cortés	Wilagus Cortés
por:	Ingeniera Ambiental – Rectoría	Kimberly Beermann	A
Revisado por:	Planificador – DEYC DIPLAN	María Pinilla	ManDinila
Kevisado por	Jefe del DEYC – DIPLAN	Brenda Pinzón	Coling
Aprobado por:	Director de la DIPLAN	Axel Martínez	Su marts
Fecha:			

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a
PC-DEYC-SGC-06	00	20/05/2022	Página 5 de 5	excepción del original